

Primer Informe de Seguimiento

A la Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

OFICINA DE CONTROL INTERNO

21 de julio de 2025



Concejo
Distrital de Medellín



Concejo
Distrital de Medellín

INFORME DE SEGUIMIENTO

A la Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

Andrea Gil Herrera, Jefe de Control Interno
Carolina Zapata Vanegas, Contratista de Apoyo
Camilo Andrés Uribe García, Contratista de Apoyo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

21 de julio de 2025



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL INFORME	5
2. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	6
3. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	6
3.1 Informe de Rendición de Cuentas 2024, durante la vigencia 2025 y sus anexos	7
3.2 Informes de Gestión del 2024	7
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	8
4.1 Mecanismos de participación	8
4.2 Medición de Interacción Redes Sociales.....	10
5. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	10
6. APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS PARA LOS CIUDADANOS.....	11
7. PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	14
8. PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	15
8.1 Código de Integridad y Buen Gobierno	15
8.2 Estrategia Permanente del Conocimiento, Promoción y Protección de Valores en el Concejo Distrital de Medellín – Biblioteca Concejo Distrital de Medellín. ...	17
8.3 Curso Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción	18
9. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	19
10. MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.....	22



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno destaca la labor realizada en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), impulsado por la Secretaría General del Concejo Distrital de Medellín.

Este programa propone una serie de acciones y estrategias éticas, claras y transparentes, con el objetivo de consolidar la transparencia, la integridad y la responsabilidad dentro de la Corporación. Asimismo, establece mecanismos de participación para prevenir la corrupción y promover una cultura organizacional basada en valores y principios éticos.

El PTEP, establecido por la Ley 2195 de 2022, reemplaza al anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) establecido en la ley 1474 de 2011, y se presenta como una herramienta más efectiva para garantizar el buen funcionamiento de las instituciones públicas.

A través de este informe, se detallan las actividades realizadas en el marco de la implementación de este programa, con el fin de dar cuenta de su avance y de los logros alcanzados en pro de una gestión pública más transparente y responsable, lo anterior basado con el borrador del PTEP publicada en la página web del Concejo Distrital de Medellín



1. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL INFORME

El presente seguimiento se enfoca en la revisión de las actividades, mecanismo y procedimientos establecidos y ejecutados por el Concejo Distrital de Medellín a la luz de la Ley 2195 de 2022 y el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en su versión de borrador publicado en la página web de la entidad, dicho programa consta de 9 componentes expuesto a continuación:

1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública
2. Rendición de cuentas
3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
4. Racionalización de trámites
5. Apertura de información y datos abiertos para los ciudadanos
6. Participación e innovación en la gestión pública
7. Promoción de la integridad y la ética pública
8. Gestión del riesgo de corrupción
9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

Los cuales se irán abordando de forma individual en los próximos apartados:



2. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El acceso a la información y cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, 1474 de 2011 y Decreto 103 de 2015 se da con el cumplimiento a cabalidad de los requisitos legales establecidos en las normas antes mencionadas, las cuales se ven reflejadas en la creación y publicación oportuna en la página web de los diferentes elementos que se encuentra en ellos.



3. RENDICIÓN DE CUENTAS

La dimensión de rendición de cuenta se ve manifestada en la ejecución de los diferentes documentos publicados por el Concejo Distrital de Medellín que atañe a tal dimensión, documentos como:



3.1 Informe de Rendición de Cuentas 2024, durante la vigencia 2025 y sus anexos

concejodemedellin.gov.co/participacion/rendicion-de-cuentas/

Inicio Corporación Transparencia Atención y servicios a la ciudadanía Participa Buscar...

Participación

Categorías
Participa
Rendición de Cuentas

Rendición de cuentas 2024

Rendición de Cuentas

¿Qué es la Rendición de Cuentas?

La rendición de cuentas es el proceso mediante el cual las entidades de la administración pública y los servidores públicos, informan y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.

Este año 2025, el Concejo Distrital realiza el ejercicio de rendición de Cuentas correspondiente al 2024. Dando clic sobre el banner que aparece a continuación, nos puedes contar qué temas quieres que tratemos en la Rendición de Cuentas.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DE LA Rendición de cuentas 2024

- Informe Rendición de Cuentas vigencia 2024
- Anexo 1. Invitaciones
- Anexo 2. Citaciones
- Anexo 3. Asistencia concejales 2024
- Anexo 4. Votación proyectos de acuerdo en segundo debate
- Anexo 5. Impedimentos 2024

Conoce aquí las respuestas a las preguntas planteadas por la ciudadanía

3.2 Informes de Gestión del 2024

Inicio Corporación Transparencia Atención y servicios a la ciudadanía Participa Buscar...

Categorías
Presupuesto y ejecución presupuestal
Plan estratégico Corporativo
Indicadores Sistema de Gestión Corporativo
Proyectos de Inversión
Informes de empalme
Información pública y/o relevante
Planes Corporativos
Planes de acción
Informes de Gestión, información y auditoría
Informes de la Oficina de Control Interno

Informes de Gestión

— Informes de Gestión 2024

- Informe de gestión Secretaría General 2024
- Informe de Gestión Presidencia 2024
- ✓ Informes de Gestión 2023
- ✓ Informes de Gestión 2022
- ✓ Informes de Gestión 2021



4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

4.1 Mecanismos de participación

En el marco de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, el Concejo Distrital de Medellín, promueve los mecanismos de participación ciudadana definidos en el Plan Estratégico Corporativo, línea estratégica Participación Ciudadana (Acuerdo 089 de 2018).

Además, la Corporación cuenta con la Política de Participación Ciudadana que “tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana” (Manual Operativo MIPG, 2019).

En la página Web, se tiene acceso al Plan de Participación Ciudadana y los Informes derivados de este.

Por último, se tiene acceso a los Mecanismos de Participación Ciudadana, los cuales se muestran a continuación:



Mecanismos de participación ciudadana



Se cuenta con un mecanismo digital para la presentación de PQRSD



Presentación de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias

Plazos para las respuestas:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 los términos para resolver las peticiones de acuerdo a su modalidad son:

Peticiones generales

15 días a partir de su recepción

Petición de documentos y de información

10 días a partir de su recepción

Consultas relacionadas con los asuntos propios de la corporación

30 días a partir de su recepción

Peticiones entre autoridades

10 a partir de su recepción





4.2 Medición de Interacción Redes Sociales

Para medir la oportunidad en la respuesta a las consultas que realizan los ciudadanos a través las redes sociales, se tiene el siguiente indicador:

Indicador	Meta	Valor real	Frecuencia de medición	Fecha última medición
Interacción con los usuarios de redes sociales (estratégico)	90%	100%	Trimestral	30/06/2024

El indicador evidencia un cumplimiento por encima de la meta estimada, lo que muestra que siempre hay diligencia en las respuestas a la ciudadanía.

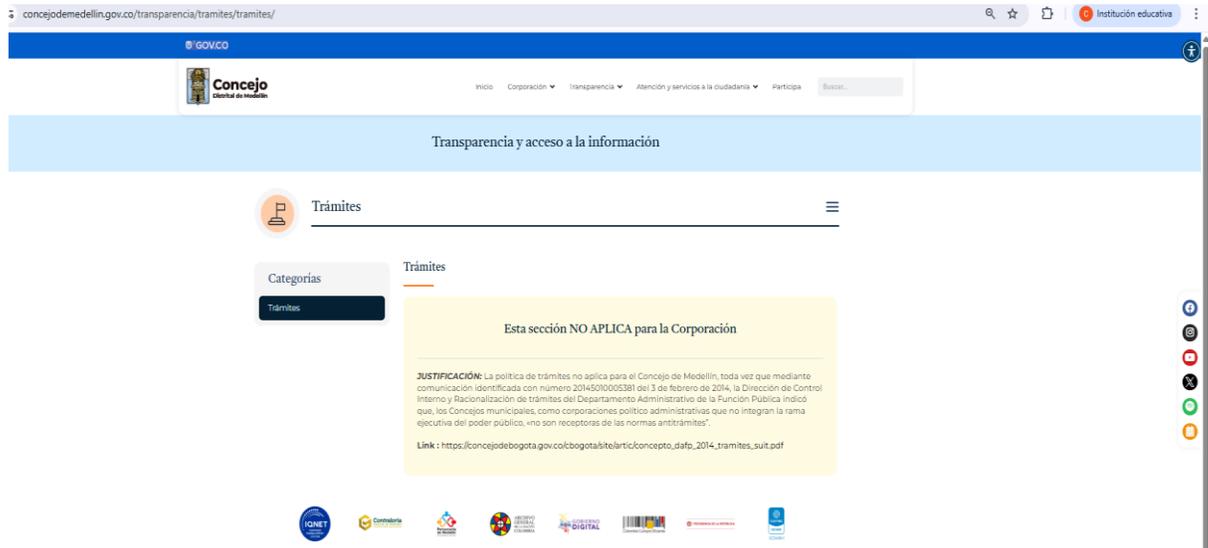
5. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La política de trámites no aplica para el Concejo de Medellín, toda vez que mediante comunicación identificada con número 20145010005381 del 3 de febrero de 2014, la Dirección de Control Interno y Racionalización de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública indicó que, los Concejos municipales, como corporaciones político administrativas que no integran la rama ejecutiva del poder público, «no son receptoras de las normas anti trámites».

Link

:

https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/concepto_dafp_2014_tramites_suit.pdf



6. APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS PARA LOS CIUDADANOS

La entidad, en cumplimiento de la legislación vigente sobre información y datos abiertos, ha mantenido una postura permanente de apertura y transparencia frente al acceso a la información pública. En concordancia con ello, publica de manera oportuna y actualizada los datos en su página web institucional. Asimismo, promueve activamente, a través de sus redes sociales, el acceso ciudadano a dicha información, incentivando la consulta de contenidos como las sesiones plenarias, los informes de rendición de cuentas, los indicadores de gestión, entre otros, tanto en formato virtual como presencial.

En este sentido, la página web del Concejo Distrital de Medellín da cumplimiento a lo establecido en las siguientes normas:



- ✓ Ley 1474 de 2011 – *Estatuto Anticorrupción*, que incluye disposiciones para la promoción de la transparencia, el control ciudadano y la lucha contra la corrupción. Ley "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- ✓ Ley 1712 de 2014 – *Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*, que garantiza el derecho de toda persona a acceder a la información pública y obliga a las entidades del Estado a divulgarla de forma proactiva.
- ✓ Ley 1757 de 2015 – *Ley de Participación Ciudadana*, que promueve mecanismos para el ejercicio del control social, el acceso a la información y la rendición de cuentas por parte de las autoridades públicas.
- ✓ Decreto 1081 de 2015 – *Decreto Único Reglamentario del Sector de Presidencia de la República*, en el que se reglamenta la implementación de la Ley de Transparencia (especialmente el Capítulo 2 del Título 2 de la Parte 1 del Libro 2).
- ✓ Conpes 3920 de 2018 – *Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data)*, que promueve la apertura de datos públicos como estrategia para la innovación, transparencia y participación.
- ✓ *Política de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea)*, que busca garantizar la provisión de servicios digitales, la transparencia y la participación ciudadana a través del uso estratégico de las tecnologías de la información.

El acceso a la Información en la Página Web, busca garantizar el acceso a la información, la calidad y la eficiencia de la plataforma digital (estado y la funcionalidad de los enlaces), el correcto uso y aplicación del manual de imagen institucional, y la puntualidad de la información publicada.



GOV.CO

Inicio Corporación **Transparencia** Atención y servicios a la ciudadanía Participe

- Información de la entidad
- Trámites
- Reporte de información específica
- Normativa
- Participación
- Información tributaria en entidades territoriales locales
- Contratación
- Datos abiertos**
- Información específica para Grupos de Interés
- Planeación, Presupuesto e Informes

Navega por nuestros Temas de interés

En cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 el Concejo de Medellín pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información:

- Información de la entidad
- Contratación
- Trámites
- Datos abiertos
- Reporte de información específica
- Normativa
- Planeación, presupuesto e informes
- Participación
- Información específica para grupos de interés
- Info tributaria en entidades territoriales locales

<https://datos.gov.co/browse?q=Concejo+de+Medellin&sortBy=relevance&page=1&pageSize=20>

datos.gov.co/browse?q=Concejo+de+Medellin&sortBy=relevance&page=1&pageSize=20

GOV.CO | **DATOS ABIERTOS**

Inicio Descubre Publica Visualiza Herramientas Novedades Usos Calidad Español Iniciar sesión

Filtros

Autoridad

- Comunidad
- Oficial

Tipos de vista

- Archivos y documentos
- Calendarios
- Conjuntos de datos
- Conjuntos de datos externos
- Formularios
- Gráficos
- Historias
- Mapas
- Vistas filtradas

Clasificación

- Agricultura y Desarrollo Rural
- Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ciencia, Tecnología e

DATOS ABIERTOS GOBIERNO DE COLOMBIA

Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. En Colombia, la Ley 1712 de 2014 de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

3 resultados Concejo de Medellín Eliminar todo Ordenar por Lo más importan...

Sesiones Plenarias Función pública

Datos proporcionados por www.datos.gov.co

Son las reuniones de la mayoría de los concejales para tratar asuntos que, por Constitución y por Ley, les corresponde.

Última actualización: 21 de abril de 2025

Vistas: 167

Etiquetas: plenaria

Acuerdos Función pública

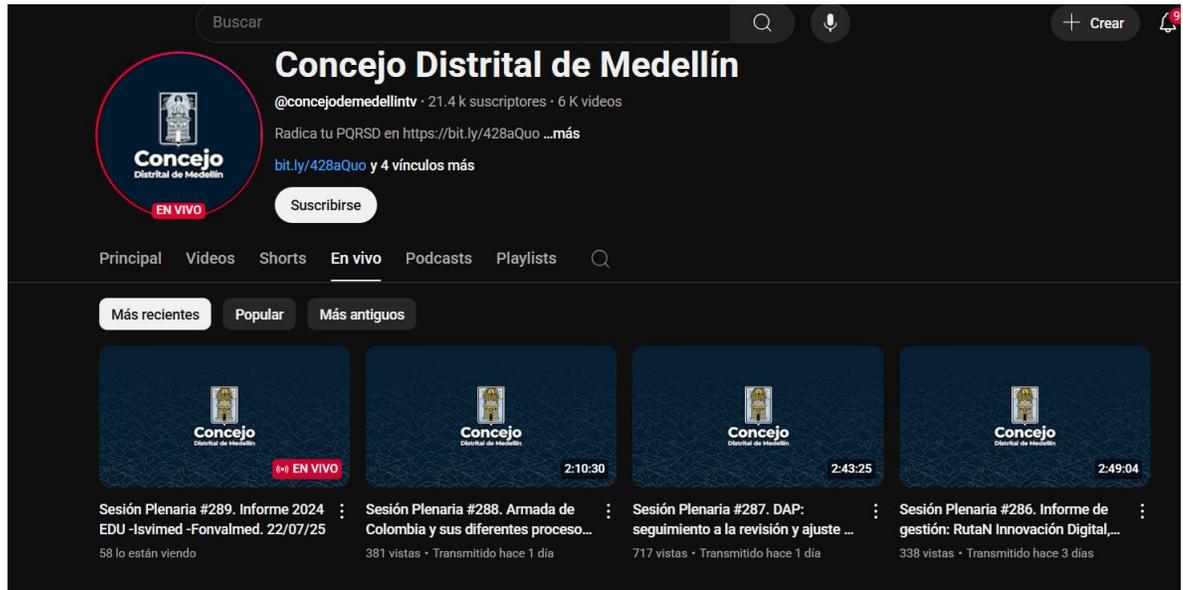
Datos proporcionados por www.datos.gov.co

Es cuando la iniciativa de ciudad analizada en dos debates es aprobada por el Concejo, firmada por el alcalde y publicada en la...

Última actualización: 21 de abril de 2025

Vistas: 132

[Leer más](#)



7. PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

En el Concejo Distrital de Medellín, se cuenta con el plan de participación ciudadana, para el año 2025, que busca fomentar la participación ciudadana mediante el desarrollo y fortalecimiento de los mecanismos de los que dispone la Corporación, con el apoyo de estrategias comunicacionales para el relacionamiento con los grupos de valor.

Al plan de participación ciudadano, se le realiza seguimiento, desde el proceso de comunicaciones y relaciones corporativas.

En la página Web de la Corporación se encuentra publicado, en el siguiente enlace:

[Plan-de-Participacion-Ciudadana-2025-V1-.pdf](#)



8. PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA

La presente dimensión se trifurca en la siguiente arista:

8.1 Código de Integridad y Buen Gobierno

El 10 de febrero de 2025, se emite Resolución 202570000064, por la cual se adoptó El Código de Integridad y Buen Gobierno del Concejo de Distrital de Medellín, que establece los valores y principios del Concejo para fortalecer la cultura organizacional, la ética institucional, garantizar una administración pública de servicio de la comunidad, la legalidad y el respeto por los derechos humanos.

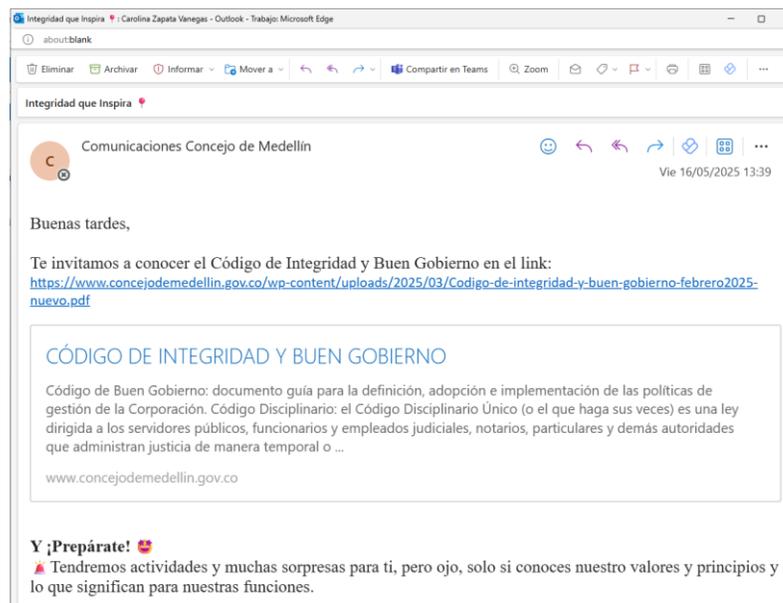
Resolución que el Código de Integridad y Buen Gobierno:



https://intranet.concejodemedellin.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/Resolucion-que-adopta-el-Codigo-de-Integridad-y-buen-gobierno_compressed.pdf

Código de Integridad y Buen Gobierno:

<https://www.concejodemedellin.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/Codigo-de-integridad-y-buen-gobierno-febrero2025-nuevo.pdf>





8.2 Estrategia Permanente del Conocimiento, Promoción y Protección de Valores en el Concejo Distrital de Medellín – Biblioteca Concejo Distrital de Medellín.

En el marco del cumplimiento del artículo 182 y el artículo 183 del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Medellín, la Biblioteca *Carlos Mauro Hoyos Jiménez*, para el primer semestre del año 2025, implementó la estrategia permanente de comunicaciones denominada “Ciudadanos Activos para Construir Democracia”, donde se impulsaron seis valores fundamentales que fortalecen la vida democrática en los territorios y en nuestra cotidianidad, los cuales se divulgaron por redes sociales: Instagram, Facebook y TikTok.

Los principios y valores democráticos de promovidos en la Campaña son:

- Participación Ciudadano
- Pluralismo y Diversidad
- Igualdad y No Discriminación
- Libertad
- Transparencia y Control del Poder
- Solidaridad y Justicia Social

Artículo 182. *Estrategia Permanente para el Conocimiento, Promoción y Protección de Valores en el Concejo Distrital de Medellín.* El Concejo Distrital de Medellín desarrollará la Estrategia Permanente para el Conocimiento, Promoción y Protección de Valores en el Concejo Distrital de Medellín a través de la Biblioteca del Concejo Carlos Mauro Hoyos, por medio de actividades de participación ciudadana relacionadas con la promoción de la educación, cultura, el desarrollo social y económico y la investigación. Así mismo, se fomentarán actividades orientadas al conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos constitucionales, cívicos y la solidaridad social, culturales, colectivo y del medio ambiente.

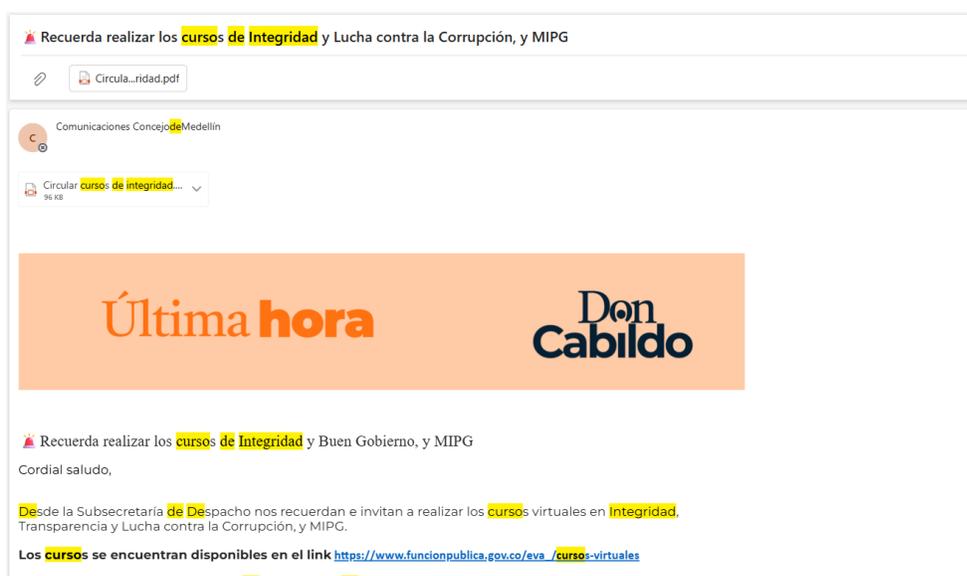


Artículo 183. *Biblioteca del Concejo Carlos Mauro Hoyos*. A través de la Biblioteca del Concejo Carlos Mauro Hoyos se desarrollarán actividades de participación ciudadana relacionadas con la promoción de la educación, la cultura, el desarrollo social y económico y la investigación.

A través de la Biblioteca del Concejo se fomentarán actividades orientadas al conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, cívicos y la solidaridad social, con énfasis en los derechos fundamentales, económicos, sociales culturales, colectivos y del medio ambiente.

8.3 Curso Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción

Los empleados y contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión realizaron el curso virtual Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción promovido por La Vicepresidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública cuyo objetivo es que los empleados profundicen sus conocimientos sobre las normas e instituciones que tiene el país para prevenir la corrupción, interioricen la cultura de la legalidad a partir del Código de Integridad del Servicio Público.



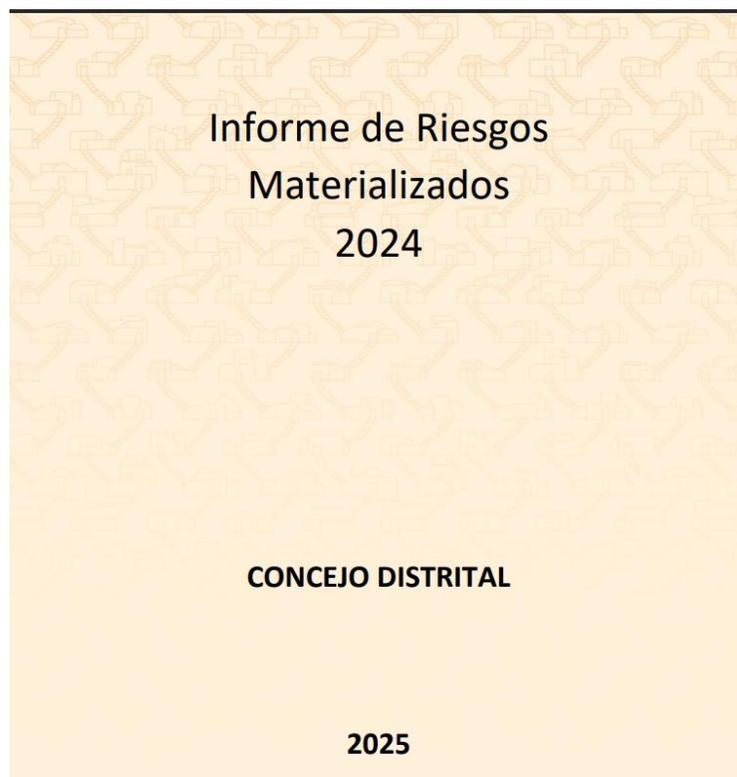


9. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

La gestión de riesgos se desarrolla por medio de los diferentes controles tanto preventivos como reactivos que maneja la entidad, principalmente encargado por la función encargada a la Oficina de Control Interno, pero a su vez también por el auto control de cada empleado y contratista del Concejo Distrital de Medellín a través de las políticas internas y el ejercicio del del código de integridad de la entidad.

9.1. Informe de riesgos materializados de 2024

Se presentó informe de riesgos materializados para el 2024, el cual se encuentra publicado.





9.2. Informes de control interno

La Oficina de Control Interno, envía a publicación los informes legales de seguimiento:



Informes de la Oficina de Control Interno



Informes de la
Gestión de los
Riesgos de
Corrupción



Informes del Plan
Anticorrupción y de
Atención al
Ciudadano



Informes del Plan de
Mejoramiento
Institucional



Informes de
Seguimiento a la
atención de PQRSD



Informes de
Austeridad y
Eficiencia del Gasto



Informes de
Evaluaciones al
Sistema de Control
Interno



Informes uso legal
Software



Informe de
Evaluación de
Gestión por
Dependencias



Informe
seguimiento a
SECOP II



9.3. Política de Protección de Datos Personales

En el Concejo Distrital de Medellín garantiza el derecho constitucional de habeas data por lo que cuenta con la Política de Protección de Datos Personales, cuyo objetivo es: *“Establecer los criterios que se deben tener en cuenta al momento de la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos de las personas naturales, con el fin de protegerlos mediante mecanismos y herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información”*.

La política se encuentra publicada en el siguiente enlace:

<https://www.concejodemedellin.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Politica-Tratamiento-de-Datos-Personales-Concejo-de-Medellin.pdf>

	Concejo Distrital de Medellín	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
POLITICA DE USO DE DATOS		
El Concejo de Medellín consciente de la importancia de garantizar el derecho constitucional de habeas data y con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas que lo desarrollan establece la presente Política de Protección de Datos Personales.		
OBJETIVO		
Establecer los criterios que se deben tener en cuenta al momento de la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos de las personas naturales, con el fin de protegerlos mediante mecanismos y herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.		
ALCANCE		
Esta política aplica para la información de personas naturales registrada en las diferentes bases de datos y registros del Concejo de Medellín; cubre todos los aspectos administrativos, organizacionales y de control y debe ser cumplida por los empleados, contratistas y terceros que laboren o tengan relación directa con la Entidad.		
MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA		
En el Concejo de Medellín, la presente política para el tratamiento de datos personales obedece al mandato legal establecido en:		
<p style="text-align: center;">Artículo 15 Constitución Política de Colombia.</p> <p>Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.</p> <p>Qué es Habeas Data?</p> <p>El Derecho al Hábeas Data es la facultad que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ella se haya recogido en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada y que se encuentra consagrado en el artículo 15 de la Constitución Nacional de Colombia.</p>		



10. MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

La entidad es transparente con el ejercicio de la actividad de contratación tal como se puede ver reflejada en la publicación en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en donde descansa las diferentes versiones Plan Anual de adquisición, información contractual de los contratistas, las ejecuciones presupuestales de la entidad y los traslados de presupuesto

The screenshot shows the website interface with a navigation menu on the left and a main content area. The main content area is titled "Ejecución presupuestal de la vigencia" and features a sub-section for "Vigencia 2025". Under this section, there is a list of five items, each with a document icon and a date: "Ejecución presupuestal a 31 de enero", "Ejecución presupuestal a 28 de febrero", "Ejecución presupuestal a 30 de marzo", "Ejecución presupuestal a 30 de abril", and "Ejecución presupuestal a 30 de mayo". Below this list is another sub-section titled "Traslados presupuestales 2025" with four items: "Traslado presupuestal 13 de febrero", "Traslado 321 millones febrero", "Traslado 360 millones febrero", and "Traslado 1.336.000.000 millones mayo".

The screenshot shows the website interface with a navigation menu on the left and a main content area. The main content area is titled "Plan anual de adquisiciones" and features a sub-section for "Historico de Plan anual de adquisiciones". Under this section, there is a list of four items, each with a document icon and a date: "Plan Anual de Adquisiciones 2025 versión 1", "Plan Anual de Adquisiciones 2025 versión 2", "AdquisicionesPAA_300125_Version_3", and "AdquisicionesPAA_310125_Version 4".



The screenshot shows the website interface for the Concejo Distrital de Medellín. At the top, there is a navigation menu with options: Inicio, Corporación, Transparencia, Atención y servicios a la ciudadanía, Participa, and a search bar. Below the navigation is a sidebar with a menu: Plan anual de adquisiciones, Información contractual (selected), Manual de contratación, adquisición y compras, and Formatos, modelos de contratos o pliegos tipo. The main content area features a header image of hands reviewing documents, followed by the section title 'Información contractual'. A paragraph explains that the Corporation requires contracts with 'sujección a la constitución' for its operations, citing various laws and decrees. Below this, a section for 'Año 2025' contains three buttons: 'Procesos de contratación directa' (highlighted in orange), 'Selección abreviada menor cuantía', and 'Procesos de mínima cuantía'. There are four contract cards displayed in a grid, each with a unique ID, contractor name, and a brief description of the service. Each card includes a 'Ver detalle' button.

ID	Contractor	Description
4000120473	NEGOCIOS NEX S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SITIO WEB OFICIAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN, SUS MICROSITIOS Y LA INTRANET CORPORATIVA.
4000120519	COMFAMA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación y ejecución del programa de Bienestar Social e Incentivos del Concejo Distrital de Medellín.
4000120774	TELEMEDELLIN	
4000121180	ESTATUILLAS - CARLOS ALBERTO DIAZ	

ANDREA GIL HERRERA
Jefe Oficina de Control Interno
Concejo Distrital de Medellín



Concejo

Distrital de Medellín



SC3409-1